

PARANÁ, 28 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° S01:3563/2017 UADER_RECTORADO, referido al Curso de Capacitación en Emprendedurismo y Economía Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación al Presupuesto UADER de los fondos del Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, en virtud del Convenio Específico firmado entre la UADER y el mencionado Ministerio, a fin de articular todas las acciones necesarias para garantizar la planificación, ejecución, supervisión y evaluación del denominado Curso de Capacitación en Emprendedorismo y Economía Social.-

Que por Resolución de "CS" N° 293/17, se tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto y la asignación de fondos del Convenio mencionado para el presupuesto de 2017.

Que a en fecha 09 de febrero de 2018 fueron efectivamente transferidos los fondos por el Ministerio de Desarrollo Social a esta Universidad por un monto de \$218.400,00.-

Que es viable incorporar e imputar los fondos transferidos por el ministerio de la provincia a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto 2018.-

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad elevando proyecto de resolución para su tratamiento en éste cuerpo.-

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda la incorporación al presupuesto y su posterior pago de fondos por la suma de \$ 218.400.

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la

Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto 2018 de la UADER de los fondos del Convenio Específico firmado entre la UADER y el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, a fin de articular todas las acciones necesarias para garantizar la planificación, ejecución, supervisión y evaluación del denominado Curso de Capacitación en Emprendedorismo y Economía Social por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$218.400).-

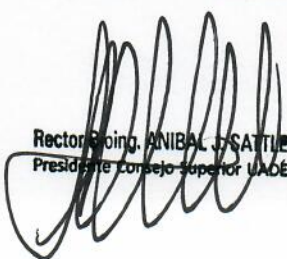
ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en DA 202 - CA 2 - JU 20 - SJ 01 - ENT 0202 - PG 01- SP 00 - PY 00 - ACT 01 - OB 00 -FIN 3 - FU 47 - FTE 14 - SUBF 0237 - INC 2 - PR:9 - PA:9 por \$ 58.400, INC 3 - PR:9 - PA:9 por \$100.000, INC 5 - PR:1 - PA:3 por \$ 60.000 - SPA 0000 - DTO 84 - UG 07 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, una vez ingresados los mismos a la UADER.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-


Licenciada MARÍA AGUSTINA DÍAZ
Secretaría Consejo Superior UADER


Rector Proing. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER